

# POLITICA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

PROTEVIS LTDA Comprometida con el mejoramiento del ambiente de trabajo y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, previene y promueve en sus empleados el no fumar, el no consumo de alcohol y/o drogas, así como, también las adicciones de conducta; de igual manera ha establecido que bajo ninguna circunstancia se permite que los empleados comercialicen, distribuyan o trabajen bajo los efectos de sustancias alucinógenas y/o alcohólicas, y prohíbe el fumar en sitios cerrados afectando el ambiente laboral de los demás compañeros de trabajo, dado que los efectos de éstas, incrementan la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la propiedad y medio ambiente.

Por lo tanto, el incumplimiento de esta norma será considerado motivo suficiente, para aplicar la sanción que PROTEVIS LTDA estime conveniente de acuerdo con las disposiciones legales y normatividad laboral establecidas en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, Artículo 3, Inciso f, Resolución 543, Acuerdo 3 de 1993, circular 038 de 2010 y demás normas que lo rijan.

APROBADA:



**CARLOS CASAS CASTILLO**

**GERENTE GENERAL**

**Vigente Abril de 2022**

# POLITICA SEGURIDAD VIAL

**PROTEVIS LTDA.** Empresa de vigilancia y seguridad privada está comprometida con preservar y conservar la salud de sus trabajadores y el medio ambiente en que desempeñan sus funciones, reconoce la existencia de riesgos inherentes asociados con la conducción de los vehículos por ello establece esta política, con el fin de eliminar peligros y reducir los riesgos viales a los que se encuentran expuestos todos los trabajadores de la compañía.

**PROTEVIS LTDA.** Se compromete a implementar medidas que promueven una cultura encaminada “cero siniestros viales”, dándole alcance a los desplazamientos laborales y trayectos en “itinere” y el cumplimiento de las normas y demás políticas de regulación vial como son: **velocidad permitida, regulación de horas de conducción, correcto uso de cinturón de seguridad, elementos de protección persona, equipos bidireccionales y política de alcohol y drogas.** Además del adecuado manejo de comunicación y el pago oportuno de comparendos.

Para cumplir esta política se cuenta con los siguientes lineamientos:

- Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad vial y el código nacional de tránsito.
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad vial como base para nuestras operaciones.
- Concientizar a nuestro personal a través de capacitaciones sobre cómo prevenir siniestros viales
- Integrar los requisitos del sistema de seguridad vial en todos los procesos de la organización
- Disponer de los recursos necesarios para el desarrollo del sistema de seguridad vial, humano, materiales, financieros y tecnológicos para los diferentes procesos al interior de la empresa.
- Lograr concientizar al personal del oportuno reporte de mantenimientos e inspecciones de los vehículos propios y no propios de la organización.
- Divulgar a todos los trabajadores los puntos críticos identificados en las rutas transitadas para la prestación de servicio de la empresa.
- Reportar de manera eficaz los accidentes de tránsito presentados en el horario laboral.
- Promover la mejora continua a través de la revisión del sistema y todos los resultados.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los que intervienen en las actividades diarias de la empresa, cuenta con la supervisión periódica de la gerencia para el cumplimiento de la misma y registrará a partir de su socialización.

APROBADA:



CARLOS CASAS CASTILLO

GERENTE GENERAL

VIGENTE: Enero de 2023

# DECLARACION DE CONFORMIDAD

LA GERENCIA GENERAL DE PROTEVIS LTDA. Declara que la firma a la que represento tiene un compromiso de conformidad con su responsabilidad para respetar los derechos humanos coherente con las disposiciones legales, reglamentarias, de su Sistema integrado de gestión y los siguientes documentos:

- International Code of conduct for Private Security Service Providers.
- Montreux Document on Pertinent Internacional Legal Obligations and Good Practices for States related to Operations of Private Military and security Companies.
- Guiding Principles on Business and Human Rights, implementing the United nations “Protect, Respect and remedy” Framework 2011.
- Voluntary Principles on Security and Human Rights.

De igual forma que este compromiso se extiende a las partes interesadas de la organización vinculadas directamente en la operación mediante acuerdos de seguridad que se suscriben con ellos.

Para tal fin la empresa ha implementado y mantenido un sistema integral de gestión para las operaciones de seguridad que desarrolla, respaldado por la provisión de recursos oportunos y suficientes, así como políticas que respaldan la gestión corporativa y previenen actos de corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, violaciones a los derechos humanos, el uso indebido de la fuerza en sus trabajadores y partes interesadas pertinentes.



**CARLOS CASAS CASTILLO**

**GERENTE GENERAL**

**Vigente Abril de 2022**

# POLITICA DEL DELATOR

PROTEVIS LTDA. Tiene como política promover el reporte de no conformidades con el sistema de gestión y/o respecto a los derechos humanos, mediante los procedimientos y plataformas establecidas.

Respetando la denuncia anónima, garantizando la investigación de los hechos y la toma de acciones preventivas, correctivas y de reparación a las que haya lugar, sin ninguna acción adversa contra ningún individuo por el hecho de presentar reportes.

Por otra parte reafirma su compromiso de informar al cliente y/o autoridad competente de cualquier violación de la ley o respeto a los derechos humanos.

APROBADA:



CARLOS CASAS CASTILLO

GERENTE GENERAL

Vigente Abril de 2022

# POLITICA PARA PROMOVER ENTORNOS LABORALES SALUDABLES

La Alta dirección de Protevis Ltda comprometida por propender un entorno laboral armonioso, en beneficio de la salud mental y el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores, promueve adoptar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otras conductas hostiles en el marco de las relaciones de trabajo, asignando los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos necesarios.

Por tal razón, se apoya incondicionalmente el establecimiento y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y se estipula un manual de convivencia laboral donde cada trabajador deberá fomentar la cortesía y el buen trato con sus compañeros, respetar cualquier tipo de diferencia en pensamiento, raza, religión política, sexo y creencias.

De igual forma, el bienestar de nuestros colaboradores es importante, por lo cual se promueve la conciliación del tiempo familiar y personal con el tiempo laboral, se deberá respetar la jornada de trabajo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, así como los tiempos de permisos y vacaciones en donde se permita la desconexión laboral. Todo requerimiento será solicitado en horarios laborales y por los canales aprobados por la empresa.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

APROBADA:



CARLOS CASAS CASTILLO

GERENTE GENERAL

Vigente Abril de 2022